Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP

51491

Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número: 51491:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *jueves, 04 de junio de 2015*
Parroquia: Manta

Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Terreno ubicado en el antiguamente Barrio Santa Elena ahora ciudadela Los Algarrobos, Avenida veintiocho manzana No. Tres, en la parroquia Manta, del Cantón Manta dentro de las siguientes medidas y linderos; por el Frente; con seis metros cincuenta centímetros y linderando con la Avenida veintiocho (antes Avenida veinticinco). Por Atrás; los mismos seis metros sesenta centímetros y con propiedad de Romero Zea. Por el costado Izquierdo; con propiedad Carlota Cedeño viuda de García en seis metros cinco centímetros y por el Costado Derecho; siete metros ochenta centímetros con propiedad del Señor. Augusto Cedeño Moreira. SOLVENCIA, EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE G R A V A M E N .

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	246	24/01/2000	1

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 1 Compraventa

Inscrito el : lunes, 24 de enero de 2000

Tomo: 1 Folio Inicial: 1 - Folio Final: 1
Número de Inscripción: 246 Número de Repertorio: 423
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 31 de diciembre de 1998
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:
a.- Observaciones:

C o m p r a v e n t a .

El vendedor da en venta sus derechos y acciones, terreno ubicado en el antiguamente Barrio Santa Elena ahora

ciudadela Los Algarrobos, Avenida veintiocho manzana No. Tres, en la parroquia Manta, del Cantón Manta dentro de las siguientes medidas y linderos; por el Frente; con seis metros cincuenta centímetros y linderando con la Avenida veintiocho (antes Avenida veinticinco). Por Atrás; los mismos seis metros sesenta centímetros y con propiedad de Romero Zea. Por el costado Izquierdo; con propiedad Carlota Cedeño viuda de García en seis metros cinco centímetros y por el Costado Derecho; siete metros ochenta centímetros con propiedad del Señor. Augusto Cedeño Moreira.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000079431	Cedeño Mendoza Pricida Angelina	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000006891	Garcia Cedeño Pedro Orion	Soltero	Manta

TOTAL DE MOVIMENTOS CERTIFICADOS:

Libro	*Número de Inscripciones*	*Libro*	*Número de Inscripciones*
Compra Venta	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 14:50:56 del jueves, 04 de junio de 2015

A petición de:

Elaborado por : Zayda Azucena Saltos Pachay
130730043-2

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

Registro de la Propiedad Municipal
de la Propiedad de
2015

35924

NOTARIA TERCERA

DEL CANTON MANTA

PROVINCIA DE MANABI

e: 246
423
Enero 24/2000

Nº 1.931 . -

PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE COMPRAVENTA DE TERRENO UBICADO EN AV. 28 DE LA CIUDAD - DE MANTA . -

OTORGANTES: SR. PEDRO GARCIA CEDEÑO . -
A FAVOR DE DOÑA BRIGIDA CEDEÑO MENDOZA . -

CUANTIA: S/ [illegible],827,00.- MANTA, Dic. 31 de 1998.-

NOTARIO:

Raúl Eduardo González Melgar
Abogado

COPIA

NUMERO: (1.931) .-

COMPRAVENTA: OTORGA EL SEÑOR PEDRO ORION GARCIA CEDEÑO A FAVOR DE LA SEÑORA PRICIDA ANGELINA CEDEÑO MENDOZA.-

CUANTIA : S/.4'853.827,oo.-

En la Ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día Jueves treinta y uno de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho, ante mi Abogado RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR, Notario Público Tercero del Cantón, Comparecen, por una parte el señor PEDRO ORION GARCIA CEDEÑO, de estado civil soltero, por sus propios derechos y en calidad de "VENDEDOR"; y, por otra parte la señora PRICIDA ANGELINA CEDEÑO MENDOZA, de estado civil soltera, por sus propios derechos y en calidad de "COMPRADORA". Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, sin parentesco entre las partes, hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente, y de haberme prsentado sus respectivos documentos. Doy Fé.- Bién instruídos en el objeto y resultados de esta Escritura de COMPRAVENTA, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que la eleve a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue: SEÑOR NOTARIO.- En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incluir una de compraventa al tenor y contenido siguiente: PRIMERA: OTORGANTES.- Intervienen en la celebración del presente contrato de Compraventa, por una parte el señor PEDRO ORION GARCIA CEDEÑO, a quien se llamará "EL VENDEDOR"; y, por otra parte, la señora PRICIDA ANGELINA CEDEÑO MENDOZA, quien se

ABOGADO
Raúl González Melgar
NOTARIO PUBLICO TERCERO
CANTON MANTA
MANTA - MANABI - ECUADOR

llamará "LA COMPRADORA". SEGUNDA: ANTECEDENTES.- EL vendedor en calidad de propietario de un predio ubicado en esta ciudad de Manta ha adquirido mediante escritura pública autorizada por el señor Notario Primero del cantón Manta el catorce de Junio de mil novecientos setenta y seis, é inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el veinte de Septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro, por compra hecha al señor Orión García Palma y su cónyuge Carlota Cedeño de García, predio consistente en un terreno ubicado en el antiguamente Barrio Santa Elena ahora ciudadela "Los Algarrobos", Avenida veintiocho manzana No. Tres. TERCERA: OBJETO.- Con los antecedentes anotados El Vendedor en uso de sus legítimos derechos como propietarios del bien manifiesta su libre y espontánea voluntad de dar en venta real y enajenación perpetúa sus respectivos derechos y acciones que constituyen el total; ubicado en la Parroquia Manta, del Cantón Manta, cuyas medidas y linderos son las siguientes: Por el Frente con seis metros cincuenta centímetros y linderando con la Avenida Veintiocho (antes avenida veinticinco); por Atrás los mismos seis metros sesenta centímetros y con propiedad de Romeo Zea; por el Costado Izquierdo, con propiedad Carlota Cedeño viuda de García con seis metros cinco centímetros; y, por el Costado Derecho, siete metros ochenta centímetros con propiedad del señor Augusto Cedeño Moreira, predio que transfiere en su totalidad a favor de la señora PRICIDA ANGELINA CEDEÑO MENDOZA, sin reservase nada y declarando que pese a que sobre este bien no existe gravamen de ninguna

(005)

DR. PATRICIO GARCIA V. Registrador de la propiedad - del Cantón Manta, a petición del Abg. Liliana Garcia Cedeño.

C E R T I F I C O:

Que en el Archivo de la Oficina a mi cargo, consta que con fecha 20 de Septiembre de 1984, se encuentra inscrita la Escritura pública de Compra venta, autorizada el 14 de Junio de 1976 ante el Notario Público Primero del Cantón, Abg. Maria Fanny Rivas Medina de Cedeño, en la que el señor Oríon Garcia Palma y Sra. Carlote Cedeño de Garcia venden a favor del señor PEDRO ORION GARCIA CEDEÑO, soltero, un lote de terreno ubicado en el Barrio Cementerio Nuevo de la ciudad de Manta, el mismo que tiene de frente con calle pública denominada Santa Elena , con seis metros setenta centímetros por atrás herederos de Jerónimo Pinargote, con seis metros sesenta - centímetros por el costado derecho é izquierdo con el vendedor, con seis metros cinco centímetros y siete metros ochenta centímetros.

DOMINIO: El predio descrito fué por los vendedores, por compra a la Sra. Maria Moreira de Lourido, mediante escritura pública - clebrada ante el Notario Primero del Cantón, sra. Fanny Rivas de Cedeño el 19 de Marzo de 1975 é inscrita el 21 de Enero de1976.

SOLVENCIA: En una revisión hecha en los libros respectivos consta que el predio descrito de propiedad del señor PEDRO ORION GARCIA CEDEÑO, a la fecha se encuentra libre de gravamen.

Se aclara que el presente certificado se emite de acuerdo a los datos encontrados en el Registro de la Oficina a mi cargo, haciendo constar que cuando asumí las funciones de Rehistrador se encontraorn índices incompletos y deteriorados lo cual fué debidamente informado a la Corte Superior de Portoviejo, por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante.

Manta, 8 de Junio de 1998

Dr. Patricio Garcia V.
Registrador de la Propiedad
CANTON MANTA

ABOGADO

5 000 - Sucres

12551

LA TESORERIA MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisad
el archivo de la Tesoreria Municipal que corre a mi cargo, n
se ha encontrado registrado ningún Titulo de Crédito pendient
de pago por concepto de impuestos o gravámenes a cargo d
GARCIA CEDEÑO PEDRO ORION *Por consiguiente se establec*
XXXXXXXXXXXXXXXXX *que no* ES *deudor*XXX *de esta Municipalidad*

Manta, ENERO 13 *de* 1998

NOTA:CERTIFICACION VALIDA POR ESTA CLAVE # 1080507000

AV. 28 S/N

I. MUNICIPALIDAD DE MANTA Tesorería Municipal

I. MUNICIPIO DE MANTA
Jenny Rivadeneira P.

especie Va
S/. 5.000

ALCABALAS Y ADICIONALES 001104

POR S/. 339.037

Manta, enero 30 de 1998

Comunico a usted la celebración de una escritura pública de: compra-venta de un predio

ubicado en Av. 28 de la parroquia Manta del cantón Manta que otorga PEDRO ORION GARCIA CEDEÑO a favor de PRICIDA ANGELINA CEDEÑO MENDOZA por el precio de s/.4'853.827 ;y cuyo pago se efectúa con el siguiente detalle:

ALCABALA	Impuesto total	S/.	266.230
ADICIONALES	Defensa Nacional	"	24.269
	Benef. Guayaquil	"	48.538
		"	
		"	
		"	
		"	

CANCELADO 30 ENE 1998

I. MUNICIPIO DE MANTA
Jenny Rivadeneira P.
RECAUDADOR

REVISADO 06 OCT 1998

(TRES)

Departamento de Avalúos y Catastro
MUNICIPALIDAD DE MANTA

Especie Valorada
S/. 5.000 Sucres

No. 06770

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA

DEPARTAMENTO DE AVALUOS Y CATASTRO

FECHA: 09/29/98

La suscrita Directora de Avalúos y Catastro Certifica: Que revisado el catastro de predios urbanos, se constató que:
El predio de la clave # 1080507000
ubicado en: AVENIDA 28
Perteneciente al señor (a): GARCIA CEDEÑO PEDRO ORION
Cuyo Avalúo VIGENTE es de:

TERRENO:	989.663
CONSTRUCCION:	3'603.269
	=========
	4'492.932

I. MUNICIPALIDAD DE MANTA Dpto. de Avalúos y Catastro

Arq. María Angélica de Jaramillo
DIRECTORA DE AVALUOS Y CATASTRO MUNICIPAL

ABOGADO

5.000 - Sucres

8090

Nº

Valor

LA DIRECCION FINANCIERA MUNICIPAL

DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, **CERTIFICA:** Que revisado el catastro de Predios URBANOS en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en CASA Y SOLAR perteneciente a PEDRO ORION GARCIA CEDEÑO ubicada EN AV.28 cuyo AVALUO COMERCIAL PTE.COMPRA VENTA asciende a la cantidad de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS SUCRES.(S/.4'492.932=)

NOTA: NO CAUSA IMPUESTOS A LAS UTILIDADES (Jinio de 1976)

LIQUIDACION DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADES

Precio de venta	S/.
Costo de Adquisición	S/.
Diferencia Bruta:	S/.
Mejoras	
Diferencia Neta:	S/.
Años Transcurridos	
Desvalorización Moneda	
Utilidad Disponible:	S/.
Impuesto Causado:	
Por los primeros S/.	S/.
Por el exceso S/.	S/.
TOTAL DE IMPUESTO:	S/.

Manta, 6 de octubre de 199 98

EC.ENRIQUE CANTOS GARCIA

Director Financiero Municipal

C C 1080507

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Nº 19121

Valor $ 5.000

LA TESORERIA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

A petición Verbal de parte interesada Certifica:

Que revisado los Archivos de este Departamento no se encuentra registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago con el nombre del señor:

PEDRO ORION GARCIA CEDEÑO.-

Por consiguiente no representa deuda alguna en esta Institución a la fecha

El peticionario puede hacer uso del presente certificado para lo que le fuere conveniente.

Manta, Julio 18 de 19 88

ABNEGACION Y DISCIPLINA

Primer Jefe del CC. BB. M.

Tesorera del CC. BB. M.
Francisca Hinchán Palma

naturaleza se comprometen al saneamiento por evicción si fuere necesario. CUARTA: PRECIO.- EL precio pactado y que las partes lo consideran justo es de: CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE SUCRES, cantidad que El Vendedor declara tenerla recibida a su entera satisfaccion en moneda de curso legal sin que tenga nada que reclamar por este concepto. QUINTA: ACEPTACION Y AUTORIZACION.- la Compradora señora PRICIDA ANGELINA CEDEÑO MENDOZA, manifiestan su aceptacion a la presente compraventa por convenir a sus intereses y por su parte LOS VENDEDORES autorizan la inscripción de esta escritura en el Registro de la Propiedad.- LA DE ESTILO.- Usted señor Notario, se servirá incluir las demás clausulas que fueren necesarias para la perfecta validez de este instrumento como es la voluntad de sus suscriptores. (Firmado) Abogada Liliana García Cedeño, Matricula Número mil setecientos sesenta y dos del Colegio de Abogados de Manabi.- Hasta aqui la minuta que los otorgantes la ratifican, la misma que junto a sus documentos habilitantes queda elevada a Escritura Publica con todo el valor legal. Se comprueba el pago de los impuestos de Alcabalas, Patrioticos y sus adicionales de acuerdo con la ley.- Y, leida esta Escritura a los otorgantes por mi el Notario, en alta y clara voz de principio a fin; aquellos se ratifican en todo su contenido y firman junto conmigo el Notario.

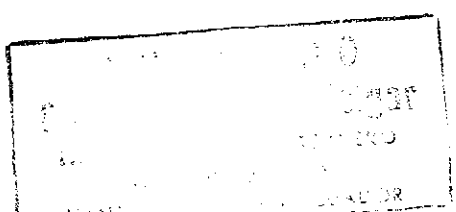

en unidad de acto. Doy Fé.-

PEDRO ORTIZ GARCETA CEDEÑO.-

C.C. No. 130110134-9

PRICIDA CEDEÑO MENDOZA.-

C.C. No. 130119775-0

EL NOTARIO.-

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO . - EL NOTARIO . -

NOTARIO TERCERO
CANTON MANTA 4
MANTA - MANABI - ECUADOR

Abg. Raúl González Melgar
NOTARIO TERCERO DE MANTA

CER_

TIFICO:Que la Escritura Pública de Compraventa de Terreno,autorizada por la Notaria Tercera de Manta el-31 de Diciembre de 1998, otorgada por Pedro Garcia Cedeño a favor de DONA PRICIDA ANGELINA CEDENO MENDOZA, queda le - galmente inscrita bajo el No.246 del Registro de Compraventas, anotada en el Repertorio General No. 423 de esta fecha.

Manta,Enero 24 del 2000

(f)

Dr. Patricio F. Garcia V.
Registrador de la Propiedad
Cantón - Manta